MENDOZA, 16 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 10619/2023** y la Resolución Nro. 307/2023-D, y

CONSIDERANDO:

Que en la norma citada en el visto se consignó un error material en la denominación del cargo 1.

Que, atento a lo expuesto, resulta necesario rectificar la norma.

Que en el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/1972 -TO 2017 se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR la denominación en el cargo UNO (1) consignado en el Artículo 1 de la Resolución Nro. 307/2023-D con el siguiente alcance:

- ✓ **Donde dice:** … **"Maestro Especial "** …
- ✓ **Debe decir:** … **"Maestro de Grado"**…

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 317

RESOLUCIÓN DIGITAL